

Los relevantes servicios que V. E. tiene prestados a la provincia
 rigida por lo de
 puracion al Est. que le vio nacer, han llegado a citar vivamente la tierna y profunda
 Señal de Pedro de Eguia en 35
 de dic. de 1848

La gratitud en este noble pueblo. Fecundo del incansable afan con que V. E.
 se ha consagrado por espacios de largos años a la defensa de sus mas
 caros intereses, no ha podido contemplar sin emoción los constantes
 esfuerzos y sacrificios de toda clase, hechos generosamente por V. E. pa-
 ra dar cada dia a su pais nuevos testimonios y altisimas pruebas
 de la predilección con que le mira. — Los Alaveses saben muy bien
 lo que al eficaz empeño de V. E. y a supererogante soliciitud, debe la
 conservación de sus antiguas y venerandas instituciones, en cuanto
 ha sido posible preservarlos del influjo contrario que las combate.
 En medio de una epoca sembrada de agitación y de peligros, cuando
 las ideas revolucionarias y el espíritu inquieto de las reformas con-
 mueven en todas partes las bases mas sólidas sobre que descansan
 el edificio social, los pueblos vascongados gozan pacíficamente
 de los inapreciables beneficios que les proporciona la sencilla
 y tutelar administración que aprendieron de sus mayores. Grande
 obstáculo ha sido necesario vencer para salvar en tales circuns-
 tancias la causa de nuestros fueros; pues sin embargo de hallarse
 apoyada en la mas clara justicia, la hemos visto unas veces sucum-
 bir ante los golpes de la ciega arbitrariedad y otras mucha
 ser objeto de inmerecidos ataques. V. E. empero luchando con animo
 fuerte y sin igual constancia durante el largo periodo de diez
 años; haciendo uso de su elevada razón en la prensa, en la tribuna,
 en el consejo; combatiendo el error y la injusticia donde quiera que
 se presentaban; poniendo, en fin, en juego cuantos recursos pudie-
 ran sugerirle el mas discreto celo y la lealtad mas acrisbolada, ha
 satisfecho los votos de estas provincias, siendo al mismo tiempo el
 escudo de sus derechos y el agente de su prosperidad. — Pero si el
 pais vascongado en general debe a V. E. tan señalados servicios,
 la provincia de Alava se considera doblemente obligada a recono-

certos y apreciarlos, ya por la gloria que de ellos le resulta,
contando á V.E. en el numero de sus hijos, ya tambien por
el noble desinterese con que V.E. se ha negado constantemente
á aceptar toda recompensa, llevando su generoso desprendimiento
hasta el punto de rehusar la asignacion que desde muy antiguo
se ha venido satisfaciendo á nuestros comisionados en corte,
y esto ademas de sufragar de su propio peculio los cuantiosos
gastos que se le han originado. = Después de tantos ejemplos
de abnegacion y patriotismo, era imposible que los elegidos del
pueblo Alavés congregados en sus juntas generales, desasen
por mas tiempo de corresponder á los justos sentimientos del
pais, que unánimemente desca dar á V.E. una prueba pública
y solemnne de su obligado afecto. A este fin se dirige el acuer-
do adoptado en la segunda junta general ordinaria del día
20 de Noviembre ultimo, por el cual la provincia de Alava
hace á V.E. donacion de un terreno de su propiedad que poseo
por V.E. sus hijos y sucesores perpetuo en el noble y popular
apellido de Egaña la memoria de sus esclarecidos meritos
y sea tambien un monumento imperecedero de la gratitud
de su pais. = Senalla es en verdad la ofrenda que votada
por espontanea adonacion, presentan á V.E. sus reconocidos
compatriotas; mas no será menos lisonjera para V.E. por
su alta significacion, ni menos honrosa para el pueblo que
fiel á los recuerdos de su historia sabe ensalzar de tal modo
los hechos que la ennoblecen. = Organos de sus hidalgos senti-
mientos el diputado general que suscribe cumple con
un deber sumamente grato al transmitir á V.E., por encargo
de la junta el mencionado acuerdo; y no duda que V.E. acep-
tará gustoso el tributo de amor que los Alavés le consa-
gran, asociando asi para siempre su ya ilustre nombre
á las gloriosas tradiciones del pais en que nació. = Dios que
á V.E. muchos años. Victoria 16 de diciembre de 1828 = Benito
Maria de Nivancas = Escribo Señor D.ⁿ Pedro de Egaña. Madrid.